

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00797-00

DEMANDANTE: VIVIANA SUESCUN

DEMANDADO: YEISON CAMACHO Y OTROS

Sería del caso proveer respecto la admisibilidad de la demanda, no obstante, se advierte que del archivo denominado demanda es imposible su apertura y lectura, aparentemente el mismo se encuentra averiado, como prueba de ello se puede advertir el pantallazo del one drive, donde se advierte que al intentar abrirse aparece error, tal y como se enseña a continuación,



Así entonces, se requiere a la parte actora para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo allegue un nuevo archivo que contenga la demanda y anexos.

Notifíquese,

[Handwritten signature]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **06 de Agosto de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTINEZ ANGARITA
Secretario